INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 231 /2018

UOC

Asunción, 19 de abril de 2018

POR LA QUE SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 95/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y EXTRACCION MANUAL DE CEMENTO Y OTROS EN LOS SILOS DE VILLETA Y VALLEMÍ".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", el Decreto N° 8452/2018 Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2018, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Dictamen de la Asesoría Legal de la Institución, el Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 43/2018 referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 95/2017 **"Contratación de Servicios de Limpieza y Extracción Manual de Cemento y Otros en los Silos de Villeta y Vallemí"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe complementario del Comité de Evaluación señala que en fecha 28 de setiembre de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, oferta económica y técnica. Para sus efectos correspondientes el comité de evaluación ha suscripto el Informe de Evaluación N° 2/2018 de fecha 11/01/18 recomendando la adjudicación, que por Resolución N° 9/2018 resuelve adjudicar el llamado de referencia a las empresas SAN ALFREDO y AMADO CARIBAUX;

Que, en ese sentido, a partir de la nota de observación de la DNCP se ha constatado un error aritmético en la suma total de la oferta de AMADO CARIBAUX y un error al transcribir el precio ofertado en el ITEM 2; al tiempo de realizar la evaluación económica de las ofertas. Conforme el Art. 59 del Decreto 21909/03 se procede a corregir el error aritmético consultando al oferente si acepta dicha modificación de valores totales de su oferta, quien ha contestado afirmativamente dando así cumplimiento a los requisitos necesarios para ajustar la suma de precios unitarios al valor correspondiente. Teniendo en cuenta lo precedente se requiere además, el cambio del valor total adjudicado en cuyo caso se encuentra dentro de los parámetros de valores en la modalidad del llamado; según lo dispone el Art. 16 de la Ley N° 2051/03. Los demás criterios y términos de evaluación de las ofertas se remiten al Informe N° 02/2018 de fecha 11/01/2018;

Que, concluye el informe solicitando la rectificación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 95/2017;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PARAGUAY PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 231 /2018

UOC

Art. 1° **Rectificar** la adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 95/2017 **"Contratación de Servicios de Limpieza y Extracción Manual de Cemento y Otros en los Silos de Villeta y Vallemí"**, a favor de las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC del proceso, según detalle:----------

ITEM	EMPRESA	MONTO GS. IVA incluido
1	SAN ALFREDO	434.000.000.-
2	AMADO CARIBAUX	173.000.000.-
3	AMADO CARIBAUX	178.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Abg. Manuel A. Lívido
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND
PRESIDENCIA